



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARÁ

PROY N°	02079
FECHA	01 12 2023



00002070

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 06 DIC. 2023

Vistos, el MEMORANDUM N° 1045-2023-GOB.REG.PIU-DREP-UGELT-

D; INFORME N° 219-2023-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA; INFORME N° 207-2023/DRP/DREP/UGELT/CONT; Resolución Directoral N° 0184-2022-UGEL-T; INFORME N° 126-2023/GRP/DREP/UGELT/CONT; Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01; Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01; y demás documentos adjuntos que constan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se resuelve en su Artículo 1° Objeto: "Aprobar la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; asimismo en su Artículo 2° Instructivo: "Aprobar el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"

Que, mediante el numeral 10. TOMA DE DECISIONES, de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se precisa: "El Titular de la Entidad es el responsable de aprobar el informe final elaborado y propuesto por la CDS respecto de las acciones de depuración y sinceramiento contable, los procesos administrativos y legales vinculados, así como los registros contables necesarios para la depuración y sinceramiento. La aprobación debe ser formalizada a través de resolución emitida por el Titular de la Entidad con base en los expedientes elaborados para la depuración y sinceramiento contable. A partir de la aprobación del informe por parte del Titular de la Entidad, el Jefe de la Oficina de Contabilidad o quién haga sus veces, procederá a realizar los registros de: reclasificación de cuentas, ajustes contables que eliminen, disminuyan o incorporen saldos a las cuentas contables evaluados bajo el proceso de depuración y sinceramiento contable. El Director General de Administración o quien haga sus veces debe supervisar y verificar el cumplimiento de la toma de decisiones aprobadas por el Titular de la Entidad, según la resolución del proceso de depuración y sinceramiento contable; y el mantenimiento de las mismas en los ejercicios posteriores, dando cuenta en copia al OCI. El tratamiento contable no sustituye el ejercicio de las acciones administrativas, disciplinarias, legales o de otro tipo que pueda concluir en la responsabilidad de los funcionarios responsables."

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se resuelve en su Artículo 1.- Modificación de diversas disposiciones de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01: "Modificase el numeral 5.8, literal c) del numeral 6.1, el primer párrafo del literal d) del numeral 6.4, numeral 10, el numeral 12 y la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01"; asimismo en su Artículo 2.- Aprobación de Instructivo: "Apruébese el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00002070

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 06 DIC. 2023

y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"

Que, mediante el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, establece: "(...), 5.8 A propuesta de la respectiva CDS, la/el Titular de la Entidad aprueba mediante resolución, los resultados de los avances de la ejecución del PDS. Las condiciones y plazos para la presentación de los indicados resultados, son establecidos por la DGCP en las Normas de Depuración y Sinceramiento."; "(...); c) En el caso de requerir la modificación de la CDS, la emisión de la respectiva resolución, se realiza siguiendo la formalidad de la designación y dichos cambios son comunicados a la DGCP, según las condiciones que determine; (...);" asimismo "10. TOMA DE DECISIONES La/El Titular de la Entidad es responsable de aprobar los resultados de los avances de la ejecución y el informe final del PDS, elaborados y propuestos por la respectiva CDS, referidos a las acciones de depuración y sinceramiento contable. Estas aprobaciones son formalizadas a través de resoluciones firmadas por la/el Titular de la Entidad, con base en los expedientes elaborados por la CDS. A partir de la aprobación por la/el Titular de la Entidad, la/el Jefa/e de la Oficina de Contabilidad o quién haga sus veces, procede a realizar los registros de: reclasificación de cuentas, ajustes contables que eliminen, disminuyan o incorporen saldos a las cuentas contables evaluados bajo el proceso de depuración y sinceramiento contable. El/La directora/a General de Administración o quien haga sus veces supervisa y verifica el cumplimiento de la toma de decisiones aprobadas por la/el Titular de la Entidad, según resoluciones emitidas durante el proceso de depuración y sinceramiento contable; asimismo el mantenimiento de procedimientos adecuados en ejercicios posteriores que eviten la sucesión de los eventos que han dado lugar a los errores identificados, dando cuenta en copia al OCI. El tratamiento contable no sustituye el ejercicio de las acciones administrativas, disciplinarias, legales o de otro tipo que pueda concluir en la responsabilidad de los funcionarios responsables. (...)"

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, se Aprueban modificaciones al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2022-EF/51.01 se aprueba LA DIRECTIVA N° 001-2022-EF/51.01 "NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PERÍODOS INTERMEDIOS" Y EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PERÍODOS INTERMEDIOS"

Que, mediante Resolución Directoral N° 0184-2022-UGEL-T, de fecha 28 de enero del 2022, se resuelve en Artículo Primero: "APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DEL AÑO 2020 de la Unidad De Gestión Educativa Local De Talara"

Que, mediante INFORME N° 207-2023/GRP/DREP/UGELT/CONT, de fecha 14.11.2023, emitido por la Especialista en Contabilidad, comunica al Director del Sistema Administrativo II - Unidad de Administración, donde se indica: "(...); presentación del séptimo entregable - Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable 2023; (...)"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00002070

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 06 DIC. 2023

Que, mediante INFORME N° 219-2023-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA, de fecha 28.11.2023, emitido por el Director de la Unidad de Administración, solicita al Director de la UGEL Talara: "(...); proyectar Resolución Directoral respecto a la PRESENTACION DEL SEPTIMO ENTREGABLE - ACTUALIZACION DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE 2023".

Que, mediante MEMORANDUM N° 1045-2023-GOB.REG.PIU-DREP-UGELT-D de fecha 29.11.2023, emitido por el Director de la UGEL Talara donde comunica a la Directora del Sistema Administrativo II - Unidad de Administración: "(...); se autoriza la emisión de Acto Resolutivo respecto a PRESENTACION DEL SEPTIMO ENTREGABLE - ACTUALIZACION DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE 2023."

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y en virtud de las facultades conferidas según Resolución Directoral Regional N° 0011773-2022-DRE PIURA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR LOS RESULTADOS DEL SÉPTIMO ENTREGABLE - ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DEPURACION, SINCERAMIENTO CONTABLE 2023, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierra y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

ARTICULO 2°. - NOTIFICAR, la presente resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece, de igual manera a las partes interesadas, a la Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Área de Educación Básica Regular y Técnica Productiva Superior No Universitaria, Dirección, Asesoría Jurídica, en el modo y forma; asimismo a las demás áreas competentes que la ley señala para su conocimiento y acciones de acuerdo a sus funciones y al marco normativo vigente.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

7TIPO ENTREGABLE

ACTUALIZACION DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

Código Contable	Descripción	Indicios de error	Posibles errores	Total Programación Inicial (1)	Total Programación Actualizada (2)
1101.0202	FONDO DE CAJA CHICA	Ausencia de Rendición Documentada de Gastos	Sobreestimación de Activos	9,000.00	0.00
1101.030102	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	Ausencia de Documentación	Sobreestimación de Activos	934.90	0.00
1101.050101	Fondos Sujetos a Restricción - Banco de la Nación	Ausencia de Documentación Sustentatoria	Reclasificación	7,997.60	7,997.60
1101.1201	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS CUT	Ausencia de Documentación	Reclasificación	17,637.01	17,637.01
1101.1202	ENDEUDAMIENTO -CUT	Ausencia de Documentación	Reclasificación	445,300.00	445,300.00
1101.1209	Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	Ausencia de Documentación	Reclasificación	604.27	604.27
1205.0501	VIATICOS	Ausencia de Rendición Documentada de gastos	Sobreestimación de Activos	156,776.58	835.00
1206.01	TESORO PUBLICO	Ausencia de Analisis de Cuenta	Reclasificación	3,840,310.64	0.00
1301.0101	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano	Ausencia de Documentación	Reclasificación	0.00	612.00
1301.050102	Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina	Ausencia de Documentación	Reclasificación	0.00	1,680.00
1301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocador	Ausencia de Documentación	Reclasificación	0.00	638.84
1301.0902	Aseo, Limpieza Y Tocador	Ausencia de Documentación	Reclasificación	0.00	6,280.00
1503.020201	Máquinas Y Equipos Educativos	Ausencia de Documentación	Reclasificación	0.00	179,421.09
1503.020202	Mobiliario Educativo	Ausencia de Documentación	Reclasificación	0.00	1,200.00
1503.020901	Aire Acondicionado Y Refrigeración	Ausencia de Documentación	Reclasificación	0.00	2,600.00
2101.030101	Regimen de prestaciones de salud- vigentes	Ausencia de Documentación	Reclasificación	260,981.30	260,981.30
2101.099901	otros vigentes	Ausencia de Analisis de Cuenta	Reclasificación	136,218.02	136,218.02
2102.030101	Principal	Ausencia de Analisis de	Reclasificación	315,768.01	313,665.71
2102.0399	Otros Regimenes	Ausencia de Analisis de	Reclasificación	173,928.08	1,852,328.26
2102.050201	Trabajadores Activos DL. N.- 20530	Ausencia de Analisis de Cuenta	Reclasificación	461,839.15	461,839.15
2103.010101	Bienes	Ausencia de Analisis de	Reclasificación	777,305.74	0.00
2103.010102	Servicios	Ausencia de Analisis de	Reclasificación	452,561.54	0.00
2103.01010103	Servicios CAS	Ausencia de Analisis de Cuenta	Reclasificación	33,024.46	33,024.46
2103.01010104	Vacaciones CAS	Ausencia de Analisis de Cuenta	Reclasificación	190,903.04	190,903.04



2103.010101 06	Vacaciones Truncas de CAS	Ausencia de Analisis de Cuenta	Reclasificación	4,715.43	4,715.43
2103.010101 09	Bonificación Extraordinaria por Reactivación Económica	Ausencia de Analisis de Cuenta	Reclasificación	400.00	400.00
2103.990103	Judiciales Civiles	Ausencia de Analisis de Cuenta	Reclasificación	978,642.49	978,642.49
2103.990104	Judiciales Laborales	Ausencia de Analisis de Cuenta	Reclasificación	4,805,060.32	4,805,060.32
2103.990901	Otros	Ausencia de Analisis de Cuenta	Reclasificación	369,739.90	369,739.90
2401.0304	Laborales	Ausencia de Analisis de Cuenta	Reclasificación	440,331.51	440,331.51
2401.0309	Otras	Ausencia de Analisis de Cuenta	Reclasificación	97,476.63	97,476.63

13,977,456.62 10,610,132.03

PRIMER TRAMO 2022	53 VIATICOS	31/01/2022
PRIMER TRAMO 2022	53 VIATICOS	28/02/2022
PRIMER TRAMO 2022	53 VIATICOS	31/03/2022
PRIMER TRAMO 2022	1301 SALIDA DE BIENE!	31/03/2022
PRIMER TRAMO 2022	2102,030101 - PR	31/03/2022
PRIMER TRAMO 2022	2102,0399 - OTRC	31/03/2022

TOTAL ENTREGABLE 2022

SEGUNDO TRAMO 2022	1503.020201	30/06/2022
SEGUNDO TRAMO 2022	1503,020202	30/06/2022
SEGUNDO TRAMO 2022	1503,020901	30/06/2022

TOTAL ENTREGABLE 2022



Fecha Fin	T -1 -2022		T -2 -2022		T -3 -2022		T -4 -2022		T -1 -2023	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
30/06/2023										
30/06/2023										
30/09/2023										
30/09/2023										
30/09/2023										
30/09/2023										
30/06/2023	835.00	835.00								
30/06/2023										
31/03/2022	612.00	612.00								
31/03/2022	1,680.00	1,680.00								
31/03/2022	638.84	638.84								
31/03/2022	6,280.00	6,280.00								
30/06/2023			179,421.09	179,421.09						
30/06/2023			1,200.00	1,200.00						
30/06/2023			2,600.00	2,600.00						
30/09/2023										
30/09/2023										
31/03/2022	313,665.71	313,665.71								
31/03/2022	1,852,328.26	1,852,328.26								
31/12/2023										
30/06/2023										
30/06/2023										
30/06/2023										
30/06/2023										



30/06/2023										
30/06/2023										
30/06/2023										
30/06/2023										
30/06/2023										
30/06/2023										
30/06/2023										
30/06/2023										
		2,176,039.81	2,176,039.81	183,221.09	183,221.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

N/C 12	300.00	
N/C 13	55.00	
N/C 14	480.00	
N/C 18	9,210.84	
N/C 31	313,665.71	
N/C 31	<u>1,852,328.26</u>	
	2,176,039.81	0.00
N/C 61	179,421.09	
N/C 61	1,200.00	
N/C 61	<u>2,600.00</u>	
	183,221.09	0.00



T-2 -2023		T-3 -2023		T-4 -2023		Total Ejecución Acumul. (3)	Diferencia en Programa. (1 2)	Saldo por Ejecutar
Program ado	Ejecuta do	Progra mado	Ejecuta do	Programado	Ejecuta do			
						0.00	9,000.00	0.00
						0.00	934.90	0.00
				7,997.60		0.00	0.00	7,997.60
				17,637.01		0.00	0.00	17,637.01
				445,300.00		0.00	0.00	445,300.00
				604.27		0.00	0.00	604.27
						835.00	155,941.58	0.00
						0.00	3,840,310.64	0.00
						612.00	-612.00	0.00
						1,680.00	-1,680.00	0.00
						638.84	-638.84	0.00
						6,280.00	-6,280.00	0.00
						179,421.09	-179,421.09	0.00
						1,200.00	-1,200.00	0.00
						2,600.00	-2,600.00	0.00
				260,981.30		0.00	0.00	260,981.30
				136,218.02		0.00	0.00	136,218.02
						313,665.71	2,102.30	0.00
						1,852,328.26	-1,678,400.18	0.00
				461,839.15		0.00	0.00	461,839.15
						0.00	777,305.74	0.00
						0.00	452,561.54	0.00
				33,024.46		0.00	0.00	33,024.46
				190,903.04		0.00	0.00	190,903.04



				4,715.43		0.00	0.00	4,715.43
				400.00		0.00	0.00	400.00
				978,642.49		0.00	0.00	978,642.49
				4,805,060.32		0.00	0.00	4,805,060.32
				369,739.90		0.00	0.00	369,739.90
				440,331.51		0.00	0.00	440,331.51
				97,476.63		0.00	0.00	97,476.63
0.00	0.00	0.00	0.00	8,250,871.13	0.00	2,359,260.90	3,367,324.59	8,250,871.13

2,359,260.90 3,367,324.59 8,250,871.13
0.00 0.00 0.00

